

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

884. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ABDEL LAH ZAHIR, EN PROCEDIMIENTO DE LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 39/2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000039 / 2019

N. I .G: 52001 41 2 2019 0009812

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: ABDELHAY EL AZRAK, MI NISTERIO FISCAL, ABDELLAH ZAHIR

Abogados , PEDRO JOSE MARTINEZ JIMENEZ

Contra : ABDEL LAH ZAHIR

EDICTO

D. / DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 39/19 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por Dª Laura López García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 39/2019 seguido por un presunto delito leve de LESIONES, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido denunciante ABDELHAY EL AZRAK y denunciado ABDELLAH ZAHIR, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal , y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ABDELLAH ZAHIR, como autor penalmente responsable de un delito leve de lesiones, a la pena de 30 DÍAS de MULTA, con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. **Y sin perjuicio del pronunciamiento que sobre la suspensión de la pena privativa de libertad pueda acordarse en fase de ejecución previo informe del Ministerio Fiscal**

En concepto de responsabilidad civil ABDELLAH ZAHIR indemnizará a ABDELHAY EL AZRAK en la cantidad de 290 €.

Se imponen a la condenada, las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado, para la Ilma .Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la. causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION ABDELLAH ZAHIR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a once de octubre de dos mil diecinueve.

LA LDA. ADMON JUSTICIA